

Informe de Evaluación de Riesgos Fiscales

Oficina de Control Interno
Bogotá, D.C.

2026-06-12

CONTENIDO

	Página.
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ALCANCE.....	4
3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA.....	4
4. RESULTADOS.....	5
4.1 Matriz de riesgos fiscales.....	7
4.1.1 Diseño de controles.....	7
4.1.2 Seguimiento a la ejecución de controles.....	7
4.2 Indicadores Clave de Riesgo.....	8
5. CONCLUSIONES.....	8
5.1 NO CONFORMIDADES, OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	9
6. ANEXOS.....	9
6.1 Marco Normativo.....	9
6.2 Tablas.....	10

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría de la Oficina de Control Interno aprobado para la vigencia 2026, se realizó seguimiento a la gestión de los riesgos fiscales del Instituto Nacional de Metrología (INM), con el propósito de verificar la aplicación de los lineamientos institucionales para la identificación, análisis, valoración, control y monitoreo de los riesgos fiscales que puedan afectar los recursos públicos o generar posibles impactos patrimoniales para la entidad.

La evaluación se desarrolló con base en la matriz de riesgos fiscales aprobada en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) conjunto con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) No. 6 del 8 de mayo de 2026, considerando la información y evidencias disponibles con corte al 22 de mayo de 2026, registradas en el aplicativo ISOLUCION y en las carpetas compartidas dispuestas por la entidad.

El seguimiento se efectuó conforme a lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Versión 7 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), las orientaciones emitidas por la Contraloría General de la República (CGR) en materia de gestión del riesgo fiscal y los lineamientos internos definidos por el INM para la administración de riesgos, en concordancia con la Ley 87 de 1993 y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Los aspectos relacionados con la evaluación transversal de la metodología de gestión del riesgo institucional, incluyendo su diseño, estructuración y nivel de madurez, fueron desarrollados en el *"Informe de evaluación y seguimiento a la gestión integral de riesgos de gestión en el INM"* del 15 de abril de 2026 publicado en la página web y registrado en el formato de gestión del cambio *"Gestión integral del riesgo 7.0"* del Sistema Integrado de Gestión (SIG), por lo cual no son objeto de evaluación en el presente informe.

En desarrollo del seguimiento se verificó la formulación de los riesgos fiscales, la valoración del riesgo inherente y residual, la definición y documentación de los controles asociados, la existencia de evidencias de su ejecución y la articulación de los Indicadores Clave de Riesgo (KRI) con la caracterización de los procesos del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

Los resultados obtenidos se presentan en el informe con el fin de aportar elementos para el fortalecimiento de la gestión preventiva, el monitoreo de los riesgos fiscales y la mejora continua del Sistema de Control Interno.

2. ALCANCE

El presente seguimiento comprendió la revisión de la gestión de los riesgos fiscales del Instituto Nacional de Metrología (INM), asociados a los procesos (M-08) Gestión de Patrones Nacionales y Sistemas de Medición, (A-01) Gestión Financiera y (A-07) Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios.

La evaluación incluyó los siguientes aspectos:

- ✚ La identificación y formulación de los riesgos fiscales, considerando la causa, evento y consecuencia.
- ✚ La valoración del riesgo inherente y residual de acuerdo con los criterios definidos en la metodología institucional.
- ✚ La documentación y diseño de los controles asociados a los riesgos fiscales identificados.
- ✚ La existencia y trazabilidad de las evidencias que soportan la ejecución de los controles definidos.
- ✚ El seguimiento realizado por los procesos a los riesgos fiscales y a las acciones de tratamiento establecidas.
- ✚ La articulación de los Indicadores Clave de Riesgo (KRI) con la caracterización de los procesos del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

La evaluación se efectuó con base en la información y evidencias disponibles con corte al 22 de mayo de 2026.

3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

El seguimiento a la gestión de los riesgos fiscales se desarrolló mediante técnicas de revisión documental, análisis de consistencia metodológica y verificación de evidencias, tomando como referencia la Guía de Gestión del Riesgo – Versión 7, los lineamientos institucionales para la administración del riesgo y la documentación disponible en los sistemas de información y repositorios institucionales.

Para el desarrollo de la evaluación se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Revisión de la matriz institucional de riesgos fiscales, verificando la adecuada formulación de los riesgos, la identificación de causas, eventos

y consecuencias, así como la coherencia de los puntos de riesgo fiscal y las circunstancias inmediatas asociadas.

2. Verificación de la valoración del riesgo inherente, evaluando la aplicación de los criterios institucionales de probabilidad e impacto y la determinación de la correspondiente zona de riesgo.
3. Evaluación del diseño de los controles, mediante la revisión de los atributos definidos para cada control, incluyendo responsables, periodicidad, evidencia de ejecución, tipología y documentación de soporte.
4. Verificación de la ejecución de controles, a través de la revisión de las evidencias documentales disponibles en los repositorios institucionales, conforme a lo establecido en el procedimiento E-02-P-009 "Gestión del Riesgo", versión 2.
5. Revisión de la valoración del riesgo residual, analizando la incidencia de los controles implementados sobre la disminución de la exposición al riesgo y la consistencia de la clasificación residual obtenida.
6. Análisis de los Indicadores Clave de Riesgo (KRI), verificando su correspondencia y articulación con la caracterización de los procesos del Sistema Integrado de Gestión (SIG), así como su incorporación dentro de la matriz institucional de riesgos fiscales.
7. Consolidación y análisis de resultados, identificando fortalezas, observaciones y oportunidades de mejora relacionadas con la gestión de los riesgos fiscales en la entidad.

Los resultados obtenidos se presentan en el presente informe, junto con las observaciones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión y seguimiento de los riesgos fiscales en el Instituto Nacional de Metrología.

4. RESULTADOS

En cumplimiento de las funciones de evaluación y seguimiento asignadas a la Oficina de Control Interno, se presentan los resultados del seguimiento efectuado a la gestión de los riesgos fiscales del Instituto Nacional de Metrología (INM), a partir de la verificación de la matriz de riesgos fiscales vigente, la revisión de los controles definidos por los procesos institucionales y la validación de las evidencias que soportan su ejecución, con el propósito de evaluar la

aplicación de los lineamientos establecidos para la administración y monitoreo de los riesgos fiscales en la entidad.

Identificación del Riesgo

En la formulación de los riesgos fiscales, se verificó la incorporación de los elementos de causa, evento y consecuencia, en concordancia con los puntos de riesgo fiscal identificados y las circunstancias inmediatas asociadas. Así mismo, se evidenció que las causas raíz definidas permiten explicar el origen de los riesgos identificados, guardan coherencia con el contexto y las actividades de los procesos evaluados, y cuentan con soporte documental que respalda su identificación y análisis.

Análisis del riesgo inherente

Se evidenció la aplicación de la metodología institucional para la valoración del riesgo inherente, considerando los criterios de probabilidad e impacto en ausencia de controles. Así mismo, se observó coherencia en la determinación de la zona de riesgo inherente conforme a los lineamientos definidos por la entidad.

Evaluación del riesgo - Valoración de los controles

Como resultado de la revisión efectuada, se evidenció que los riesgos fiscales identificados cuentan con controles documentados y formalmente definidos, en concordancia con los lineamientos institucionales para la administración del riesgo. Adicionalmente, se verificó que los atributos asociados a dichos controles, tales como tipología, grado de implementación, calificación, documentación, frecuencia y evidencia de ejecución, se encuentran definidos de manera consistente con la metodología institucional de gestión del riesgo, facilitando su seguimiento y monitoreo por parte de las líneas de defensa.

Evaluación del riesgo – Nivel del riesgo residual

Se verificó que la determinación del riesgo residual fue realizada conforme a los lineamientos definidos en la metodología institucional de gestión del riesgo, considerando la valoración de los controles asociados a los riesgos fiscales identificados. Así mismo, se evidenció coherencia entre la valoración del riesgo inherente, la calificación de los controles y el nivel de riesgo residual registrado en la matriz institucional. De acuerdo con la valoración realizada por la entidad, la aplicación de los controles contribuye a reducir la exposición al riesgo, ubicando los riesgos evaluados desde una zona de riesgo inherente "Alta" hacia una zona de riesgo residual "Moderada".

4.1 Matriz de riesgos fiscales

Se verificó la ejecución de los controles definidos, la articulación de los Indicadores Clave de Riesgo (KRI) con la caracterización de los procesos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y el seguimiento a las acciones de tratamiento y mejora establecidas por los procesos institucionales.

La matriz revisada comprende tres (3) procesos institucionales, cuatro (4) riesgos fiscales y veintiún (21) controles asociados, de los cuales veinte (20) corresponden a controles preventivos, uno (1) control detectivo y no se evidencian controles correctivos, conforme a la tipología establecida en la metodología institucional de gestión del riesgo (**ver Tabla No. 1**).

4.1.1 Diseño de controles

Los controles evaluados se encuentran alineados con la descripción de los riesgos fiscales identificados y con las actividades propias de los procesos institucionales. Así mismo, su estructura permite identificar de manera explícita los siguientes atributos, conforme a la metodología institucional de gestión del riesgo:

- Responsables definidos para el seguimiento en el marco de la primera y segunda línea de defensa.
- Periodicidad de ejecución del control.
- Evidencias documentadas asociadas a su implementación.
- Tipología del control (preventivo, detectivo o correctivo).

4.1.2 Seguimiento a la ejecución de controles

Se realizó la revisión de los controles asociados a los riesgos fiscales, con el fin de verificar la disponibilidad, trazabilidad y soporte documental de su ejecución, conforme a lo establecido en el procedimiento E-02-P-009 "Gestión del Riesgo", versión 2.

Se verificó la existencia de soportes registrados en la carpeta compartida de la Oficina Asesora de Planeación (OAP), los cuales se relacionan en el Anexo No. 2, correspondientes a las evidencias de ejecución y seguimiento reportadas por los procesos evaluados.

4.2 Indicadores Clave de Riesgo

Se verificó la correspondencia de los seis (6) Indicadores Clave de Riesgo (KRI), definidos en la matriz de riesgos fiscales, con la caracterización de los procesos del Sistema Integrado de Gestión (SIG), conforme a los establecido en el Procedimiento de Riesgos E-02-P-009, Versión 2, numeral 6.4.2.4. "Definición de Indicador Clave de Riesgo".

De acuerdo con la revisión efectuada a la matriz de riesgos fiscales vigente, se constató que los KRI evaluados se encuentran alineados con la caracterización de los procesos del SIG, sin identificarse desviaciones respecto del criterio establecido en el procedimiento **(ver Tabla No. 2)**.

Nota: El Anexo No. 1 contiene la Matriz de Riesgos Fiscales del INM, utilizada como insumo para el desarrollo de la presente evaluación.

5. CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento realizado a la gestión de riesgos fiscales del Instituto Nacional de Metrología (INM), se evidenció que la entidad cuenta con una estructura documental para la administración de riesgos fiscales acorde con los lineamientos institucionales, incorporando elementos asociados a la identificación, análisis, valoración y seguimiento de los riesgos fiscales.

La revisión efectuada permitió verificar que los riesgos fiscales se encuentran formulados con los componentes de causa, evento y consecuencia, y que los controles asociados están documentados e incorporan atributos definidos en la metodología institucional, tales como responsables, periodicidad, evidencias de ejecución y tipología del control.

Asimismo, se evidenció coherencia en la valoración del riesgo inherente y residual, así como en la clasificación de los niveles de riesgo y en la definición de controles asociados a los procesos evaluados.

Durante el seguimiento realizado, se verificó la existencia de soportes documentales asociados a la ejecución de los controles definidos, evidenciando actividades de monitoreo y seguimiento por parte de los procesos evaluados, conforme a lo establecido en el procedimiento institucional de gestión del riesgo.

La revisión efectuada a los Indicadores Clave de Riesgo (KRI) permitió evidenciar que estos se encuentran asociados a los procesos institucionales correspondientes, conforme a los lineamientos establecidos en el Procedimiento de Riesgos E-02-P-009, Versión 2. En este sentido, no se identificaron desviaciones frente al criterio evaluado.

En términos generales, los resultados del seguimiento permiten evidenciar que los riesgos fiscales objeto de evaluación presentan consistencia frente a los lineamientos metodológicos definidos por la entidad, observándose correspondencia entre su identificación, la valoración realizada, los controles establecidos y los mecanismos de seguimiento implementados por los procesos evaluados.

Se recomienda mantener mecanismos periódicos de revisión y actualización de los riesgos fiscales identificados y de los factores asociados a estos, con el propósito de asegurar su vigencia y pertinencia frente a cambios en los procesos, el marco normativo y el contexto institucional.

5.1 NO CONFORMIDADES, OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

No se identificaron en el presente informe.

6. ANEXOS

6.1 Marco Normativo

- 1.** Decreto 648 de 2017 "Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública".
- 2.** Decreto 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República."
- 3.** Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública". Artículo 2.2.23.2 "Actualización del modelo estándar de Control Interno".
- 4.** Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".

5. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
6. Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."
7. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, versión 5, marzo 2023, Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional.
8. Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces – Versión 3 – septiembre de 2023 – Rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo – Páginas 53.
9. Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Versión 7 de 2025 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
10. E-02-P-009 Procedimiento Gestión del Riesgo, versión 2 del 12 de mayo de 2025 – Anexo 3. Gestión de Riesgos Fiscales, del Sistema Integrado de Gestión para consulta en el aplicativo ISOLUCION.
11. E-02-P-003 Procedimiento de Acciones correctivas y de mejora – Versión 5 del 8 de julio de 2025
12. E-02-I-002 Instructivo para el Tratamiento de No Conformidades – Versión 1 del 29 de julio de 2019.

6.2 Tablas

Tabla No. 1 Riesgos Fiscales por Procesos

No.	Nombre del Proceso	No. de Riesgos	Controles	Tipo de Control
1	(M-08) Gestión de patrones nacionales y sistemas de medición	2	13	Preventivos: 12 Detectivos: 1 Correctivos: 0
2	(A-01) Gestión Financiera	1	6	Preventivos: 6 Detectivos: 0 Correctivos: 0

No.	Nombre del Proceso	No. de Riesgos	Controles	Tipo de Control
3	(A-07) Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios	1	2	Preventivos: 2 Detectivos: 0 Correctivos: 0
TOTAL		4	21	

Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno.

Tabla No. 2 Indicadores Clave de Riesgo (KRI) articulados con el SIG

No.	Proceso	Indicador relacionado en la matriz de riesgos fiscales	Indicador relacionado en la caracterización del proceso
1	(M-08) Gestión de patrones nacionales y sistemas de medición	<p>1. Aseguramiento de la validez de los resultados con cumplimiento de criterios preestablecidos que permita tomar acciones oportunas para evitar impactos negativos en los resultados.</p> <p>2. Aseguramiento de la validez de los resultados con cumplimiento de las actividades planificadas permitiendo analizar y controlar que las mismas se ejecuten.</p> <p>3. Trazabilidad (interna/externa) con cumplimiento de las actividades planificadas permitiendo analizar, controlar y ajustar según sea necesario para mantener la trazabilidad metrológica de los resultados de sus mediciones al SI.</p>	Articulado con la caracterización del proceso
2	A-01) Gestión Financiera	<p>1. Ingresos de Servicios Metrológicos registrados oportunamente dentro del mes respectivo para la gestión eficiente, oportuna, transparente y permanente de los recursos financieros del INM fortaleciendo la capacidad administrativa y desempeño institucional.</p>	Articulado con la caracterización del proceso

No.	Proceso	Indicador relacionado en la matriz de riesgos fiscales	Indicador relacionado en la caracterización del proceso
		<p>2. Expedición de CDP dentro de las 24 horas posteriores a la solicitud recibida para la gestión eficiente, oportuna, transparente y permanente de los recursos financieros del INM fortaleciendo la capacidad administrativa y de desempeño institucional.</p>	
<p>3</p>	<p>(A-07) Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios</p>	<p>1. Procesos a contratar radicados dentro de los términos establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones para garantizar la ejecución presupuestal, asignada anualmente al INM.</p>	<p>Articulado con la caracterización del proceso</p>

Fuente: Elaborado por Oficina de Control Interno

Firma de la persona que elaboró

Firma de la persona que aprobó

Elaboró:

Leidy Liliana Ríos Martínez
Profesional 09
Oficina de Control Interno

Revisó:

Andrea Jasmín Salinas Cruz
Jefe
Oficina de Control Interno (e)

Aprobó:

Andrea Jasmín Salinas Cruz
Jefe
Oficina de Control Interno (e)

NOTA 1: Para efectos del uso del formato, esta constituye una estructura propuesta por la Oficina Asesora de Planeación para los puntos de desarrollo del contenido de los informes. No obstante, dicha estructura no limita la inclusión de puntos adicionales que se requieran, de acuerdo con la temática abordada.

Nota 2: La persona que revisa puede ser distinta a quien aprueba, por ejemplo, se puede dar el caso que quien revise puede ser un coordinador (a).